

El NFIP y los Sistemas De Diques

Una Revisión Educativa

Existen miles de millas de sistemas de diques a lo largo y ancho de los Estados Unidos de América que afectan a millones de ciudadanos. Éstos, por lo general, son terraplenes diseñados y contruidos con las mejores prácticas de la ingeniería y su misión es contener, controlar, o desviar el flujo de las aguas, ofreciendo de esa manera, protección contra inundaciones temporales. Sin embargo, queremos afirmar aquí, que ningún sistema de diques puede protegernos completamente de todas las inundaciones.

La Agencia Federal de Manejo de Emergencias (FEMA por sus siglas en inglés), está adscrita al Departamento de Seguridad Doméstica y es el ente responsable de administrar el Programa Nacional de Aseguramiento contra Inundaciones (NFIP, también por sus siglas en inglés), piedra angular de la estrategia nacional de preparación de las comunidades para enfrentar los desastres causados por las inundaciones.

El NFIP fue creado para reducir los daños causados por estos eventos naturales a través de; la identificación de los peligros y catalogación de los riesgos de inundación existentes, el incentivo a las comunidades para la adopción de prácticas adecuadas de planificación y manejo de este tipo de emergencias y la proveeduría de seguros contra inundación.

SISTEMAS DE DIQUES: PROTECCIÓN RIESGOSA

Los sistemas de diques están diseñados para protegernos contra niveles específicos de elevación de las aguas, pero estos niveles, pueden ser rebasados y el sistema puede fallar durante una inundación, si no se toman otras medidas.

Está comprobado científicamente que los sistemas de diques se deterioran

con el tiempo, por ello, necesitan de un constante mantenimiento y de actualizaciones periódicas que les permita mantener sus niveles de protección contra inundaciones. Las fallas de los sistemas de diques pueden tener consecuencias catastróficas, inclusive peores de las que sucederían si el sistema jamás hubiese sido construido.

Por todo esto, los ciudadanos que se relacionan en el día a día de sus vidas, con los sistemas de diques que les brindan protección, deben conocer los riesgos que las inundaciones generan y los pasos que deben tomar para contrarrestarlos.

LOS MAPAS DE INUNDACIONES IDENTIFICAN LOS RIESGOS

FEMA actualiza constantemente los mapas de inundaciones a través de su programa Modernización de Mapas de Inundaciones o Map Mod; éstos son conocidos como Mapas Digitales de Tasas de Aseguramiento contra Inundaciones (DFIRM, siglas en inglés), e indican aquellas áreas del país que poseen, al menos, 1% de posibilidades de inundarse durante cualquier año y que define como zonas de alto riesgo (denominadas “Zonas Especiales en Peligro de Inundación”, SFHA, siglas en inglés). Igualmente, muestran aquellas áreas que están por debajo de la mencionada medida y que definen como zonas de bajo riesgo.

La identificación de los riesgos e inundación es un elemento fundamental del Map Mod, más del 25% de los condados del país que recibirán mapas modernizados de inundaciones (DFIRM), poseen sistemas de diques en ellos.

El NFIP posee criterios de medición que le permiten calificar a los sistemas de diques como capaces o no, de proveer protección contra el 1% de posibilidad anual de inundación del área, esta clasificación se refleja en los mapas; las

SEGURIDAD: UN ESFUERZO DE TODOS

La seguridad de las áreas cubiertas por los sistemas de diques es un esfuerzo de todos.

FEMA posee criterios para certificar a los sistemas de diques e identificar los niveles de riesgo, establecidos a través del análisis de inundaciones y realización de mapas.

El Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los Estados Unidos es responsable por construir, mantener e inspeccionar los sistemas de diques propiedad de las fuerzas armadas para determinar sus niveles de eficacia ante las inundaciones.

Los estados, las comunidades y los propietarios privados de sistemas de diques, deben operarlos y mantenerlos según los criterios definidos para cada uno de ellos.



El NFIP y los Sistemas De Diques

Una Revisión Educativa

zonas cubiertas por los sistemas de diques que satisfacen los criterios del NFIP se muestran como de “Moderado Riesgo y etiquetadas como “Zona X (sombreada)”, las que están cubiertas por sistemas de diques que no satisfacen los mencionados criterios, se denominan como de Alto Riesgo (SFHA) y se etiquetan como “Zona AE” o “Zona A”, dependiendo del tipo de análisis hecho sobre las mismas.

La clasificación de los sistemas de diques en los mapas del NFIP dependerá de la evidencia y la documentación que los dueños de los mismos consignen ante FEMA, para demostrar que efectivamente, estos alcanzan los criterios establecidos por el NFIP.

Obtener la información y reunir los documentos exigidos puede tomar tiempo, por ello, FEMA ha establecido un período de 2 años o 24 meses, durante el cual, el mencionado sistema de diques aparecerá en los mapas (DFIRM) como “Provisionalmente Certificado” o PAL (siglas en inglés) y la zonas cubierta por él, etiquetada como “Zona X (sombreada)”.

Los sistemas de diques que presenten deficiencias en su mantenimiento tienen una única oportunidad calificar para lo que se denomina como “Período de Corrección de Deficiencias de Mantenimiento de 1 año”. Si el propietario del sistema muestra evidencia de que las deficiencias fueron superadas en ese período, entonces el mismo es elegible para ser designado como PAL.

Toda la información necesaria acerca de los requisitos para la certificación provisional de diques (PAL), se puede encontrar en el memorando N°. 43, Guías para la Identificación de Sistemas de Diques Provisionalmente Certificados (PAL), de fecha 16 de marzo de 2007.

REDUCCIÓN DE RIESGO

Las comunidades que se acojan al NFIP necesitan aprobar ordenanzas de manejo de emergencias de inundación para minimizar los daños que estos eventos pueden causar en las áreas designadas como SFHA. El programa exige que las construcciones que se efectúen en y por debajo de la elevación con un 1% de posibilidad de inundación, sean totalmente nuevos o estén sustancialmente mejorados.

En aquellas zonas designadas como de riesgo moderado o bajo, cubiertas por sistemas de diques, el NFIP promueve igualmente, la adopción de medidas de seguridad contra inundaciones.

La certificación de un sistema de diques no garantiza su eficacia en una emergencia. En cada DFIRM existen notas informativas para funcionarios locales y ciudadanos, que advierten de las posibilidades de falla o saturación de los diques, por lo cual recomienda la adherencia de las comunidades y las personas a procedimientos de evacuación, la realización de impermeabilizaciones y la toma de cualquier otra medida de seguridad existente.

EL ASEGURAMIENTO CONTRA INUNDACIONES

Las inundaciones son el desastre natural número 1 de la nación. Las pólizas privadas contratadas por los propietarios de viviendas y negocios, no cubren este tipo de evento, por ello, FEMA ofrece la posibilidad de asegurarse contra inundaciones con el respaldo de gobierno federal y para ello se creó el NFIP.

En muchas zonas de Moderado a Bajo riesgo, las viviendas unifamiliares y los negocios particulares son elegibles para la obtención de Pólizas de Riesgo Preferencial de Bajo Costo o PRP (siglas en inglés).

PARA MÁS INFORMACIÓN:

- Requisitos del NFIP para la “Realización de Mapas de Áreas Protegidas por Sistemas de Diques”; Título 44, Capítulo 1, Sección 65.10 del Código Federal de Regulaciones.
- Procedimientos para la certificación de diques:
- Apéndice H de las “Directrices y Especificaciones de FEMA para sus Asociados en la Realización de Mapas de Riesgo de Inundación”
- Memorando de Procedimiento de FEMA N°.34, “Directrices Interinas para Estudios que Incluyan Diques”, de fecha 22 de agosto de 2005.
- Memorando de Revisión de Procedimiento de FEMA N°.43, “Directrices para la Identificación de Diques Temporalmente Certificados”, fechado el 16 de marzo de 2007.
- Memorando de Procedimiento de FEMA N°.45, “Revisiones de la Anotación de Diques Certificados y Provisionalmente Certificados”, de fecha 12 de mayo de 2008.
- Gremios profesionales y asociaciones técnicas, como grupos de discusión acerca de la impermeabilización del terreno o el manejo de las aguas de tormenta, poseen también programas de educación acerca de los riesgos de inundación y las medidas de mitigación de los mismos.



El NFIP y los Sistemas De Diques

Una Revisión Educativa

Aquellas estructuras que pueden ser aseguradas, que se encuentren ubicadas en las zonas de Moderado o Bajo mencionadas antes, cubiertas por sistemas de diques "certificados", es decir, capaces de protegerlas contra el 1% de posibilidad anual de inundación, no necesitan de la contratación de seguro contra inundación, sin embargo, FEMA recomienda a los propietarios de todas aquellas construcciones asegurables, la contratación de una póliza que los proteja de cualquier eventualidad.

LAS RESPONSABILIDADES DE FEMA

FEMA es responsable de:

- Definir claramente los tipos de "Zona de Riesgo de Inundación" y señalarlos adecuadamente en mapas de inundaciones de todo el país
- Establecer criterios eficientes de diseño, construcción, operación y mantenimiento, a ser exigidos a los sistemas de diques "certificados" como capaces de proveer protección eficaz contra el 1% de posibilidad de inundación anual de su zona. FEMA sólo reconocerá en los DFIRM a aquellos sistemas de diques que satisfagan y continúen satisfaciendo los mencionados criterios.

FEMA no se hace responsable por:

- Diseñar, construir, operar o mantener sistemas de diques
- Inspeccionar sistemas de diques
- Determinar la eficacia de un sistema de diques durante una inundación

TODOS ESTOS DOCUMENTOS
ESTÁN DISPONIBLES EN:

www.fema.gov/plan/prevent/fhm/lv_fm.shtm

(Pertenece a la barra lateral de la página 2)

